



OMU/AHB/MPM/PMB/SCD

FIJA SELECCIÓN DE GANADORES DE CONVOCATORIA 2024 PARA PREMIOS DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL.

EXENTA N° 922

Valdivia, 06 de diciembre de 2024

VISTO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto Supremo N° 6 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de fecha 23 de marzo de 2018 del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019 Y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; **Resolución Exenta N° 893, del 19 abril 2024**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que "Formaliza el programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional; fija sus componentes y modalidades; determina recursos disponibles por región, forma de ejecución de recursos, implementación programática y plazos" con cargo a la Asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural" del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **en la Resolución exenta N°643, del 03 de septiembre de 2024, que aprobó las Bases de la Convocatoria 2024**, en la resolución exenta N°900 del 26 de noviembre de 2024, que formalizó designación del jurado de esta Secretaría Regional Ministerial; Resolución exenta N° 901 del 26 de noviembre de 2024 en donde fueron declarados inadmisibles todas dictadas en el marco de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional y el Certificado N°1313 del 06 de diciembre de 2024, que acredita la selección realizada por el jurado mediante votación, siguiendo criterios y puntuación, establecida en sujeción a las Bases de la Convocatoria 2024 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación

e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en numeral 21 del artículo 3° de la misma ley, el Ministerio tiene por función otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.

Que, el Departamento de Ciudadanía y Cultura, de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional, enfoca su quehacer programático en contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural y/o aislada geográficamente, generando oportunidades de participación y contribuyendo a fortalecer la identidad de los territorios y las comunidades que lo habitan.

Que, los antecedentes de este programa se encuentran plasmados en el otrora Programa Acceso Cultural Regional, cuya implementación tuvo su período entre 2006 y 2018 en los territorios regionales y cuya evolución y desarrollo del mapa cultural regional nos lleva como Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a avanzar -conceptual y operativamente- en "**apoyar el fortalecimiento y la promoción del desarrollo cultural local a través del acceso y participación de las personas a experiencias artísticas y a prácticas culturales, con enfoque territorial y de derechos**", principalmente a través de tres objetivos estratégicos:

1. Generar iniciativas culturales con identidad, con una mirada que rescate lo propio de un territorio, en una perspectiva de largo plazo. Con esto se busca superar la visión del evento circunstancial o el financiamiento de actividades carentes de trascendencia.
2. Incorporar lineamientos respecto la promoción del desarrollo cultural regional y fortalecimiento identitario de los territorios en las definiciones estratégicas del desarrollo regional del Gobierno Regional y/u otra instancia regional pertinente y meritoria.
3. Reconocer la obra de artistas, gestores/as y/o cultores/as, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento.

Que, en virtud del objetivo estratégico N°7, establecido en la Estrategia Programática del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, aprobada a través de la Resolución Exenta N°385 del 24 de mayo de 2024, y de conformidad a las Bases de la Convocatoria 2024 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, sexta versión, aprobada a través de la Resolución N°643 del 03 de septiembre de 2024.

Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 900, del 26 de noviembre de 2024, de esta Seremi, se formalizó designación de integrantes de jurado de convocatoria 2024 para los "Premios Regionales de las Artes y las Culturas, región de Los Ríos 2024".

Que, el respectivo jurado revisó y evaluó a partir del viernes 29 de noviembre las postulaciones admisibles a esta convocatoria, realizando sesión final de evaluación el 05 de diciembre de 2024 y fijando con fecha 05 de diciembre de 2024, la aprobación y selección de ganadores/as por cada categoría de la convocatoria en cuestión, tal como consta en la respectiva acta, por lo que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que formaliza la elección de ganadores/as de los Premios de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos 2024, en el marco del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, por tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE la selección de ganadores de los Premios de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos 2024, en el marco de la Estrategia Programática Regional, del programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, conforme a lo resuelto por el respectivo jurado que consta en acta de fecha 05 de diciembre de 2024, cuyo tenor es el siguiente:

ACTA RESULTADOS SELECCIÓN DE GANADORES/AS PREMIO DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, con fecha 05 de diciembre de 2024, el jurado designado por Resolución exenta N°900 del 26 de noviembre de 2024, conformado por:

- Oscar Mendoza Uriarte, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos.
- Marisol Molina Silva, Consejera Regional de Cultura de la Región de Los Ríos
- María Beatriz Hermosilla, Consejera Regional de Cultura de la Región de Los Ríos.
- Doria Liliana Tripailaf, Ganadora Premios Regionales de las Artes y las Culturas 2023
- José Iturra Iturra, Ganador Premios Regionales de las Artes y las Culturas, versión 2023

Dicho jurado ha seleccionado mediante deliberación y votación, siguiendo los criterios establecidos en sujeción a las Bases de la Convocatoria 2024 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, sexta versión, aprobada a través de Resolución N° 643 del 03 de septiembre de 2024, como ganadores a las siguientes personas:

Ganador/a	Rut	Categoría	Monto Premio
Lucía Del Carmen Orellana Cofré		Trayectoria a la Creación artística	\$1.500.000
Samuel Enrique Lizama Cubillos		Trayectoria a la Creación artística	\$1.500.000
Andrés Juvenal Milanca Ruiz		Trayectoria en la Gestión Cultural	\$1.500.000
Juan Carlos Gutiérrez Navarro		Trayectoria en la Gestión Cultural	\$1.500.000
Victor Hugo Huaquimilla Montt		Trayectoria como persona creadora y/o cultora perteneciente a un pueblo originario de la Región de Los Ríos	\$1.500.000
Mireya Cona Marinao		Trayectoria como persona creadora y/o cultora perteneciente a un pueblo originario de la Región de Los Ríos	\$1.500.000
Guido Osvaldo Asencio Gallardo		Trayectoria en la promoción de derechos y del desarrollo humano y cultural	\$1.500.000
Marcela Gufrida Meza Panguilef		Revitalización y puesta en valor de los oficios tradicionales.	\$1.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFIQUESE, por la Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de los ganadores que sean necesarios para la entrega de los respectivos premios, asimismo, en caso de que exista un error en el nombre de los/las ganadores/as, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, dentro del plazo de **5 días hábiles administrativos**, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico o carta certificada según corresponda de acuerdo con el formulario único de postulación, a los postulantes al concurso y que fueron parte de la etapa de evaluación del jurado. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, indicados el formulario de postulación.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE, por la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a los resultados de esta convocatoria, garantizar y realizar todas aquellas acciones y medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE, que, para efectos del pago de cada una de las categorías seleccionadas, estos se entregarán al postulante.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE, los gastos que demanda la presente resolución a la partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, de la Ley N° 21.640, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


OSCAR MENDOZA URIARTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS RÍOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

Área de Ciudadanía Cultural, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Los Ríos.
Comunicaciones, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos
Abogada Regional, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos
Oficina de Partes, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Los Ríos.
Jurados Premios Regionales de las Artes y las Culturas 2021